

## LA EMPRESA RESTREPO LIMPIA S.A. E.S.P.

Dando cumplimiento a la Resolución CRA 853 del 2018 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en la cual se reglamenta la nueva metodología para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo. Informa a sus usuarios en el Municipio de Restrepo las nuevas tarifas que se aplicarán en el primer semestre de 2024.

<b>Estrato/Uso</b>	<b>% Subsidio (-) o Contribución (+)</b>	<b>Tarifa Servicio Aseo</b>	<b>Tarifa Desocupados</b>	<b>Tarifa No Puerta a Puerta</b>
Residencial 1	-47%	15.194	5.438	14.418
Residencial 2	-23%	22.074	7.900	20.947
Residencial 3	0%	28.668	10.260	27.203
Residencial 4	0%	28.668	10.260	27.203
Residencial 5	50%	43.002	15.390	40.805
Residencial 6	60%	45.868	16.416	43.525
Pequeño Productor Oficial	0%	28.668	10.260	27.203
Pequeño Productor Industrial	30%	37.268	13.338	35.364
Pequeño Productor Comercial	50%	43.002	15.390	40.805

Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los aprobados por el Concejo Municipal de Restrepo mediante Acuerdo No. 011 del 29 de noviembre de 2022.

Costos según Resolución 853 del 2018 de la CRA a precios de enero de 2024: Costo Fijo: \$10.469,15/suscriptor, Costo Variable : \$195.741,37/ton.